

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES/210/2018.

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: WILEBALDO TREJO
MÁRQUEZ Y PARTIDO POLÍTICO
NUEVA ALIANZA.

MAGISTRADO PONENTE:

LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUIZ.

Toluca de Lerdo, México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/210/2018**, con fundamento en los artículos 428 y 485 del Código Electoral del Estado de México; se **ACUERDA**:

I. Radíquese el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.

Notifíquese el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, que actúa con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUIZ
MAGISTRADO



LIC. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS